



Rosario, 27 de julio de 2020.

## Protocolo para el desarrollo de Exámenes finales virtuales durante la Pandemia COVID 19 – Aprobado por el Consejo Directivo

Se presenta a continuación un procedimiento estándar y marco regulatorio mínimo, para la realización de exámenes finales no presenciales, a desarrollarse **de manera excepcional** durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) o Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO), dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, por la pandemia de COVID-19

Visto:

- Que el “Protocolo para el desarrollo de actividades académicas con acompañamiento pedagógico virtual durante la pandemia COVID 19”, emitido el 21 de abril como resultado de la evaluación conjunta realizada en reunión virtual con secretarías/os académicos de las Facultades que componen nuestra Universidad.
- Que en el mismo se establece que las Unidades Académicas están facultadas para resolver los aspectos procedimentales y operativos tendientes a alcanzar este objetivo durante el período de distanciamiento social obligatorio, contemplando los contextos docentes y no docentes de cada ámbito específico.
- Que con un criterio ordenador de las acciones a implementar, desde la Universidad Nacional de Rosario se establecen un conjunto de pautas generales mientras continúen las medidas sanitarias vigentes, que deberán ser consideradas en aquellos casos en los que las Facultades habiliten, con el acuerdo de las respectivas cátedras y/o departamentos, la implementación de instancias evaluativas virtuales.
- Que las unidades académicas podrán implementar los turnos de exámenes previstos en sus respectivos calendarios académicos, o turnos que definan producto de la reprogramación de calendarios, mediados por tecnologías, de forma excepcional mientras persistan las medidas de aislamiento social obligatorio, previa resolución de autoridad competente (Decano ad referendum del Consejo Directivo o del Consejo Directivo) que fije los procedimientos para tal fin.
- Que la Resol C.D. Nro 0929/2000, del 6 de julio, en su Art 1ro autoriza la modalidad virtual de exámenes para las carreras de grado que se dictan en la Facultad de Cs Médicas, mientras duren las medidas de aislamiento y/o distanciamiento social preventivo y obligatorio dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional.
- Que en Art 2do se establece que los exámenes serán realizados conforme a los Protocolos respectivos que aprobará el Consejo Directivo durante la semana del 27/07 y en su Art 10 mo., se encomienda al Comité de Contingencia COVID-19 del C. D., analice los protocolos que se presenten para evaluaciones virtuales y monitoree el desarrollo de las mesas examinadoras en sus diferentes modalidades, a los fines de garantizar las mejores condiciones académicas y laborales para su implementación.



Considerando:

- Que **las y los estudiantes** pertenecientes a las tres Escuelas de nuestra Facultad **han manifestado en gran número, su deseo y necesidad de poder rendir y avanzar en la carrera.**

Por ello en la Facultad de Ciencias Médicas se deberán contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:

**En lo referente a la modalidad de examen:**

- Podrá ser **oral y/o escrita**, quedando a criterio de cada área/cátedra.
- **Cada área/cátedra deberá informar** de manera fehaciente, y **con una semana de anticipación**, a la Dirección de Escuela y Secretaría Académica **la modalidad de examen y los recursos tecnológicos que utilizará para la instancia evaluativa.**
- **Modalidad escrita:**
  - Trabajo final escrito asincrónico: presentado por correo (se podrán utilizar buscadores de plagios)
  - Aula virtual para: Taller o Tareas
  - Presentación de un Portafolio por medios electrónicos.
  - En contextos de masividad se recomiendan cuestionarios sincrónicos con límite de tiempo establecido, en la plataforma Comunidades Cs Medicas u otras plataformas autorizadas oportunamente por la FCM.
  - Escrito sincrónico a través del aula virtual: al menos dos docentes y más de un estudiante conectados mediante software de videoconferencia, similar a la modalidad de evaluaciones escritas presenciales.
- **Modalidad oral:**
  - Se debe **garantizar la presencia de dos miembros del tribunal como mínimo para la evaluación por videoconferencia, similar a la modalidad oral presencial.** En el caso de que haya un solo docente en una asignatura, se deberá coordinar con las Direcciones de Departamento, las Direcciones de Escuelas o Secretaría Académica, según corresponda, la presencia de un/a integrante de alguno de estos ámbitos.
  - La FCM pondrá a disposición la cuenta institucional "Meet" para el desarrollo de esta modalidad de evaluación a quienes lo requieran.
  - Los exámenes serán públicos, debiéndose incorporar a la "reunión" a quienes soliciten asistir al examen, salvo que el estudiante solicite lo contrario.  
No deberán ser extensos debido a la conectividad, se sugiere no exceder los 30 minutos por cada estudiante.



### **En lo referente a la Inscripción:**

La inscripción se realizará por el sistema Guaraní. Asimismo las y los estudiantes deberán enviar sus datos personales, su correo electrónico y teléfono celular al correo institucional de la Secretaría de Área, Cátedra o Escuela, según la modalidad de trabajo de cada escuela, quienes pondrán a disposición a los docentes respectivos, el listado de los y las inscriptos al examen. A dichos efectos, se recomienda confeccionar formularios online, por asignatura, donde cada estudiante ingrese sus propios datos personales y correo electrónico.

- El/La estudiante que así lo desee, podrá solicitar un certificado o constancia de que su examen se ha llevado adelante a través del correo de la Secretaría correspondiente al Área/Cátedra.

### **En lo referente a la realización del examen:**

- Que el/la estudiante cumpla con la correlatividad correspondiente para poder ser evaluado/a.
- La comprobación de la identidad de el/la estudiante, ya sea para exámenes orales como para exámenes escritos, mediante envío por correo electrónico o presentación en pantalla de la correspondiente libreta universitaria y/o documento de identidad o pasaporte. En la modalidad escrita, se tomarán los minutos iniciales del ingreso a la evaluación para comprobar la identidad de la /el alumna/o, teniendo en cuenta además que cada una/o ya contará con la contraseña de acceso al aula virtual facilitada por el docente encargado.
- Deberá informarse a el/la estudiante, con 24hs de anticipación, el día y horario en que rendirá y los/las integrantes de su tribunal examinador.
- El/La estudiante tendrá 15 minutos de tolerancia para ingresar a la plataforma virtual en el día y horario de su examen. De no ingresar antes de dicho límite, será considerado/a ausente. Si en el día y horario asignado para su examen el/la estudiante tiene un problema de conectividad, deberá informarlo a la brevedad al Tribunal examinador, quien determinará el procedimiento a seguir.
- El tribunal solicitará que se deberá mantener la cámara encendida durante el transcurso del examen escrito.
- La/el docente podrá confeccionar una planilla con el horario que se le asigne a cada estudiante para rendir su examen oral, pudiendo ingresar la/el alumna/o a la reunión, en el horario asignado, y que deberá ser admitido por el tribunal
- Los docentes y estudiantes que requieran de conectividad para poder realizar el examen deberán solicitarlo previamente a la FCM a los fines de poder implementar mecanismos para garantizarla.

### **En lo referente a problemas de conectividad durante el examen:**

- Para una mejor organización de las instancias sincrónicas por videoconferencia, y ante posibles cortes o desconexiones durante el examen, cada área deberá establecer con el/la estudiante vías de comunicación telefónicas, preferentemente móvil. Se le informará a los estudiantes un correo donde comunicarse en caso de problemas de conexión.



- Si el problema de conexión es de los docentes, deberá informarse a el/la estudiante a la brevedad y la mesa pasará a un cuarto intermedio.
- Si el problema es del estudiante, deberá informarlo de inmediato al tribunal examinador por vía telefónica (preferentemente), o por mail, dentro de los 10 minutos siguientes a la interrupción de la conectividad. Durante esos 10 minutos, el Tribunal examinador debe aguardar el llamado de el/la estudiante. Si no hay notificación por parte de el/la estudiante, será considerado/a ausente o desaprobado/a, quedando a criterio del tribunal examinador según el desarrollo del examen hasta ese momento. Si el/la estudiante se comunica dentro de los 10 minutos y **pudo resolver el problema** de conectividad, se reanuda el examen. Si se comunica dentro de los 10 minutos, pero **no pudo resolver el problema** de conectividad, se la podrá conceder un tiempo para que pueda resolverlo. Si esto no es posible será considerado/a ausente o desaprobado/a, quedando a criterio del Tribunal examinador de acuerdo a lo desarrollado hasta ese momento.
- Si al momento de la interrupción el docente considera que la evaluación había sido completada, se dará por terminado el examen, debiéndose informar a la brevedad y por vía telefónica al estudiante su condición de aprobado/a o desaprobado/a y la nota final.
- En la modalidad oral, si se interrumpe la conectividad, se puede considerar una nueva entrada inmediata o si persiste dar la oportunidad de ingresar al finalizar la mesa examinadora. Ante mayores dificultades se podrá pedir asesoramiento a Dirección de Escuela o Secretaría Académica.
- Aquellas mesas que por problemas tecnológicos o de conectividad no pudieran realizarse, se reprogramarán de acuerdo a lo que resuelvan las autoridades en el marco del calendario académico

#### **En lo referente a la calificación:**

- Garantizar las instancias de deliberación de los miembros de los tribunales de manera virtual para definir las calificaciones de los estudiantes examinados.
- El/la estudiante debe ser informado/a de su condición de aprobado/a o desaprobado/a en el momento en que finalice el examen, luego de la correspondiente deliberación de los miembros de los tribunales evaluadores, con el objetivo de reducir al mínimo los niveles de ansiedad e incertidumbre.
- La calificación deberá ser notificada a el/la estudiante vía correo electrónico dentro de las 48hs hábiles posteriores al examen.
- Los docentes comunicarán a las secretarías del Área/Cátedra mediante correo electrónico de cada uno de los integrantes del tribunal a los fines de garantizar el registro mediante acta de examen del Sistema Guaraní de los estudiantes evaluados, con sus respectivas calificaciones.

#### **Simulacro de examen:**

Es recomendable realizar una práctica del dispositivo tecnológico que se utilice para evaluar, con el fin de que los y las estudiantes y los y las docentes, se familiaricen para reducir al mínimo los niveles de ansiedad e incertidumbre. Se puede pedir asesoramiento a la responsable del Campus Virtual de FCM.

#### **CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNR**